

CIRCULAR NÚMERO 43
NORMAS GENERALES DE LAS COMPETICIONES TERRITORIALES
TEMPORADA 2020-2021

1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Se establecen como fechas límite, para presentar la Hoja de Inscripción y poder participar en las Competiciones organizadas por la F.F.C.V. las siguientes:

CATEGORÍA SENIOR (MASCULINA):	Viernes, 18 de septiembre de 2020
CATEGORÍA CADETE Y JUVENIL (MASCULINA):	Viernes, 18 de septiembre de 2020
CATEGORÍA SENIOR (FEMENINA#VALENTA):	Viernes, 18 de septiembre de 2020
CATEGORÍAS BASE (MASCULINA):	Viernes, 9 de octubre de 2020
CATEGORÍAS BASE (FEMENINA#VALENTA):	Lunes, 12 de octubre de 2020

2.- FECHAS DE COMPETICIÓN: El inicio previsto para iniciar las competiciones será el siguiente:

SENIOR,	Sábado, 3 de octubre de 2020
JUVENIL Y CADETE	Sábado, 3 de octubre de 2020
SENIOR FEMENINA#VALENTA	Sábado, 3 de octubre de 2020
INFANTIL, ALEVÍN y BENJAMÍN MASCULINO	Sábado, 24 de octubre de 2020
PRE BENJAMIN	Sábado, 24 de octubre de 2020

El calendario de competición se confeccionará en función del número de equipos inscritos en cada una de las categorías y las fechas de los distintos Campeonatos Nacionales de Clubes y Selecciones.

3.- SOLICITUD DE LICENCIAS: El periodo de solicitud de licencias para las distintas competiciones comenzará el día 4 de agosto de 2020 y concluirá el 22 de abril de 2021. El periodo máximo para renovar las licencias finalizará el 31 de agosto de 2020. El número máximo de licencias que puede inscribir un equipo no puede exceder de dieciocho.

Presentación de Licencias: Las licencias de los jugadores/as, técnicos/as y Auxiliares, se presentarán al árbitro del partido, con suficiente antelación a su disputa, de forma telemática a través de la APP "RFEF-DELEGADOS" de la citada App.

Mutualidad: Para poder pagar la mutualidad de los jugadores hay que tener la revisión médica en vigor.

4.- ACTAS DE LOS PARTIDOS: Las actas, anexos y demás documentación relacionada con los partidos, se enviarán por correo electrónico, una vez finalizado y cerrada el acta del partido por el árbitro.

5.- DOCUMENTACIÓN: Es imprescindible que el jugador/a esté afiliado al Sistema Fénix a través de nuestra página web. Todo jugador que se afilió con el libro de familia y ya tenga 14 años tiene obligación de afiliarse con su DNI. El jugador debe actualizar la fotografía que figura en el sistema Fénix. Las licencias con la foto no actualizada serán rechazadas.

6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN: Se establecerá en función del número de equipos participantes.

7.- BALÓN OFICIAL: El balón oficial para las competiciones de Fútbol Sala será de la Marca Rasán. En las Categorías Senior, Juvenil, Cadete e Infantil deberá tener un tamaño de, 62 cm (Ref. 21965) y un peso de 420 gramos, para las categorías Alevín y Benjamín, el balón oficial tendrá un tamaño de 58 cm (Ref. 21489) y peso de 380 gramos. En la categoría Pre benjamín tendrá un tamaño de 54 cm (Ref. 21632) y peso de entre 368-380 gramos. El equipo que dispute el encuentro como local deberá disponer de suficientes balones para el mismo.

No se podrá cambiar de balón durante el partido sin la autorización del árbitro. En caso de no haber balón oficial, el árbitro permitirá el uso de un balón que reúna las condiciones reglamentarias para que se pueda disputar el encuentro, y dicha circunstancia se hará constar en el acta.

8.- HORARIO DE INICIO DE PARTIDOS: Para categorías SENIOR, FEMENINO y JUVENIL: Sábados de 16:00 a 20:00 horas y domingos de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. En categorías BASE: viernes de 18.00 a 20:00 (únicamente para la provincia de Valencia) sábados de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Domingos de 10:00 a 13:00 horas.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido, consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolorosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

9.- DURACIÓN DEL PARTIDO: SENIOR (*Preferente, 1ª, 2ª Regional y Femenino Autonómico*) y JUVENIL (*1ª Regional*): 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos a reloj parado y 10 minutos de descanso entre periodos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables)

REGIONAL FEMENINO PROMOCION #VALENTA: 50 minutos en dos tiempos de 25 a reloj corrido y 10 minutos de descanso entre periodos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables)

2ª REGIONAL JUVENIL, CADETE, INFANTIL, ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN: 50 minutos en dos tiempos de 25 a reloj corrido y 10 minutos de descanso entre periodos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables).

Se estipula un periodo de espera para el inicio de todos los encuentros de 15 minutos, debiendo de haber l@s suficientes jugador@s equipad@s para iniciar el partido. Finalizado el tiempo de cortesía, el colegiado levantará acta.

No obstante en todas las categorías y principalmente en base, el árbitro procurara a ser posible que los partidos se celebren aunque haya transcurrido el tiempo de cortesía.

10.- INTERVALO DE JUEGO EN PARTIDOS: Con el fin de mejorar la competición y dado que la mayoría de los partidos se juegan en una sola instalación de manera ininterrumpida, los partidos deberán establecerse con un intervalo mínimo entre partidos de 75 minutos.

11.- REGLAMENTO Y SANCIONES: Las normas y disposiciones que rigen las competiciones de Fútbol Sala, así como el Régimen Disciplinario de estas competiciones, están contenidas en Reglamento General de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, el cual se puede consultar en la página web de la Federación.

12.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: Todo partido suspendido por causa de fuerza mayor (apagón de luz, lluvia, etc.), deberá ser jugado en un plazo máximo de 15 días desde la suspensión. En el momento de la suspensión ambos equipos deberán ponerse de acuerdo por medio de sus delegados, en la fecha y hora para la nueva celebración del partido en el momento de la suspensión y se reflejará en el acta del partido suspendido, debiendo comunicarlo a este Comité. En el supuesto de no poder celebrarse el encuentro en la nueva fecha, igualmente por fuerza mayor, se jugará dentro de las 72 horas siguientes a la nueva suspensión, siguiendo los mismos criterios reseñados para la primera suspensión. En caso de que los delegados no lleguen a un acuerdo en el momento de la suspensión y tampoco sea alcanzarlo en el plazo de quince días, el Comité determinara la fecha y hora de celebración del encuentro. En el caso de la suspensión de los partidos, el árbitro y árbitro asistente recibirán en concepto de honorarios las siguientes cantidades según cada caso:

1º Partido donde se presente el equipo arbitral y no se juegue por: cancha ocupada, error en el horario (por causa ajena a los árbitros), falta de jugadores, falta de un equipo, se cobrará el recibo completo.

2º Partido que se suspende antes de iniciarse, por falta de luz, lluvia, el equipo arbitral recibirá 7'15 euros cada uno de ellos, en concepto de resarcimiento, aparte del desplazamiento y dieta si hubiera. El día que se dispute el encuentro se abonara el recibo arbitral completo.

3º Partido que una vez comenzado se tenga que suspender por cualquier causa y el Comité de Competición decida que se reanude en otra fecha y con los gastos que haya ocasionado, el equipo

arbitral cobrará el recibo completo de la fecha original del partido y el día de la reanudación se le abonará al equipo arbitral la cantidad de 7'15 euros por árbitro más el desplazamiento y dieta si hubiera.

4º/ En el supuesto de incomparecencia arbitral, ambos delegados deberán la marcar fecha de celebración del partido, así como la hora dentro de los plazos reseñados, haciendo llegar mediante escrito firmado por ambos delegados dicho acuerdo al Comité de Fútbol Sala antes de las 72 horas siguientes a la fecha de la suspensión.

En este caso el Comité de Arbitros correrá con el gasto de arbitraje del día que se reanude el partido.

13.- APLAZAMIENTOS O CAMBIOS: Una vez confeccionado el calendario, si algún equipo solicitase el cambio de cancha, día y hora de celebración del encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Todos los equipos deben de fijar a principio de temporada, día y hora dentro de los rangos horarios para los partidos de casa.
- 2.- Todos los cambios se deberán de realizar obligatoriamente por la aplicación Fénix, no admitiéndose ningún cambio que se realice por otros medios.
- 3.- Se podrán realizar los cambios hasta el martes a las 24 Horas de la misma semana del partido, no necesitando la conformidad del equipo contrario y siempre que el partido se juegue dentro de los días hábiles y la banda horaria correspondiente a su categoría.
- 4.- Todo partido que se solicite por ambos clubes fuera de los días hábiles y la banda horaria, deberá ser comunicado a este Comité.

No será admitido ningún cambio que no cumpla todos los requisitos.

14.- GASTOS DE ARBITRAJE: Todos los derechos arbitrales se abonarán mediante transferencia bancaria al Comité de Árbitros, no se podrán abonar en la pista de juego.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

Las tarifas arbitrales para la presente temporada son las establecidas en el anexo 1, de la presente circular.

15.- INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS: En este caso resolverá el Comité de Competición a la vista del acta arbitral.

16.- OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DELEGADO: Todos los equipos tendrán la obligación de tener inscritos al menos un delegado por equipo. El equipo que no presente este delegado en los partidos, será sancionado.

17.- ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS.- Le recordamos que la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija presta la **asistencia médica en establecimientos previamente concertados al efecto** a los afiliados que hayan sufrido lesión en partido oficial o amistosos autorizados por la Real Federación Española de Fútbol o por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, o durante los entrenamientos dispuestos por su Club.

Con carácter general, las atenciones en URGENCIAS a causa de accidentes deportivos deberán ser comunicadas a la Mutualidad en el plazo máximo de 72 horas desde que se produzca la lesión.

Salvo en los casos excepcionales de URGENCIA VITAL, cualquier tipo de URGENCIA será atendida siempre por los Servicios de Urgencia en cualquiera de las clínicas concertadas por la Mutualidad, las cuales son de conocimiento por parte de los clubes al haberseles remitido la oportuna información y que, además, se encuentran especificadas en el apartado dedicado a la Mutualidad en la página web de la FFCV.

La Mutualidad no se hará cargo de las urgencias atendidas en otros centros no concertados con la Mutualidad o ajenos a ASISA. Y, los pagos que se realicen por asistencias en servicios ajenos a la Mutualidad, se reclamarán posteriormente a los equipos y mutualistas que los hayan provocado.

En los casos de URGENCIA VITAL, el mutualista podrá ser atendido excepcionalmente en CENTOS NO CONCERTADOS pero con la obligación de comunicar a la MUTUALIDAD o ASISA tal situación en el plazo de 48 horas.

Cualquier circunstancia no contenida en la presente circular se registrará por el Reglamento de la F.F.C.V.

Lo que les trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, agosto 2020



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General FFCV